

## LEY 20.285 TRANSPARENCIA

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

ORD N° : 3098  
MAT : Solicitud N° AB001C0002523  
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 30 DE ENERO 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 04 de enero de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0002523**, en la que se expone lo siguiente: *"Indicar acciones, reuniones, instrucciones e instancias de coordinación realizadas durante los años 2015 y 2016 en materia de robo, receptación y comercialización de cables de conductores de electricidad y cables de cobre, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Solicito se indique la autoridad a cargo de dichas instancias, los compromisos de gestión adquiridos para ejecutarlas y se entregue los informes o minutas que contengan la evaluación, examen y resultado de dichas instancias. Además solicito se indique la planificación que vuestra repartición y las policías y servicios públicos bajo vuestra dependencia o del ministerio del interior, tengan para el año 2017 en esta temática, así como también se indique el presupuesto disponible para dicho cometido".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

15024917

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Secretaría de Estado accede a su solicitud, e informa, en cuanto a las Acciones realizadas durante los años 2015 y 2016 que, desde octubre del año 2015 se realiza un trabajo continuo para el establecimiento de coordinaciones que permitan prevenir y controlar el robo de conductores eléctricos. Entre los ámbitos de trabajo se encuentran los siguientes:

1. Ámbito de coordinación con instituciones públicas

- Reuniones de la Mesa Nacional para la Prevención y el Control del Robo de Cables de Cobre. Con participación de Ministerio Público, Servicio Nacional de Aduanas, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos, Carabineros y Ministerio del Interior.

- Coordinación con Servicio de Impuestos Internos y con el Servicio Nacional de Aduanas, para la fiscalización y el análisis de información de empresas que presentan conductas de riesgo dedicadas a la exportación de desechos de cobre, exportación de desechos metálicos y de fabricación de productos de cobre.

- Se trabaja con la Policía de Investigaciones para la fiscalización de chatarrerías.

- Servicio de Impuestos Internos publica la Resolución Exenta N° 86 de 24 de agosto de 2016, la cual entró en vigencia el 1 de octubre de 2016. Esta Resolución dispone el cambio de sujeto total de derecho del IVA en las ventas de chatarra y deroga la Resolución exenta SII N°7 de 2003.

2. Ámbito de coordinación con empresas privadas

- Son instancias en que principalmente se intercambia información respecto a acciones y procedimientos realizados por las instituciones públicas y antecedentes que manejan las empresas del sector.

- Se coordinó la realización durante el mes de agosto de 2016, de capacitaciones de empresas eléctricas y de telefonía al personal de Carabineros en temas de robo de cables de cobre en las siguientes comunas: San Bernardo, Independencia, Estación Central, San Miguel, Santa Juana, Mulchén, Lebú, Tucapel, Ercilla, Collipulli, Lumaco y Victoria.

### 3. Ámbito operacional

- Designación de un contacto por cada institución pública participante de la Mesa Nacional para la Prevención y el Control del Robo de Cables de Cobre, en las regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, Metropolitana y Atacama, para permitir una comunicación inmediata en caso de ocurrir un ilícito.

### 4. Ámbito regional.

El robo, receptación y comercialización de cables de cobre es un delito que en el ámbito territorial se presenta principalmente en regiones, afectando principalmente a las regiones ubicadas entre la Región de O'Higgins y la Región de la Araucanía. A continuación, se presenta un resumen de las actividades realizadas a nivel regional.

En la Región de O'Higgins, en enero de 2015 se constituye la Mesa público – privada sobre Robo de Conductores Eléctricos. Esta instancia de coordinación está integrada por representantes de las Empresas eléctricas que operan en la Región de O'Higgins, las Gobernaciones provinciales, Seremi de Energía, Dirección Regional de ONEMI, Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos (SII), Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Fiscalía Regional, VI Zona de Carabineros de Chile, VI Región Policial Policía de Investigaciones y es coordinada por la Intendencia Regional a través de la Coordinación Regional de Seguridad Pública.

Esta mesa funciona a través de dos comisiones de trabajo: Control y Prevención, cuyas funciones principales son:

- Control: Coordinar la labor investigativa, facilitando la realización de denuncias ante las policías, la agrupación de los delitos en Ministerio Público y la facilitación del proceso investigativo.

- Prevención: La realización de una campaña comunicacional a fin de dar a conocer a la comunidad las consecuencias del robo de conductores eléctricos. Se determina un slogan, bajo el cual se confecciona material de apoyo impreso (afiches, volantes) y radial (frases radiales) que se difunde ampliamente en la región. Se hacen las gestiones para incorporar el número Denuncia Seguro, como una alternativa para que la comunidad denuncie situaciones relacionadas al robo, tenencia y venta de cables de cobre. Se realiza un lanzamiento regional de la campaña y se coordinan acciones comunicacionales de apoyo.

Durante el año 2016, la Mesa regional de O'Higgins se propuso fortalecer la labor investigativa, incluyendo como miembro permanente a la Unidad de Análisis Delictual y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional. Además, se incorporó al trabajo a la División El Teniente de Codelco Chile, quienes son víctimas de robo desde los tendidos eléctricos de sus faenas.

Durante el último año, se realizó el Encuentro macrozonal de robo de conductores eléctricos con participación de representantes públicos y privados de las regiones V, VI, VII y VIII, realizado en la ciudad de Rancagua. En esta oportunidad se definieron procedimientos que permiten facilitar la labor investigativa y establecer algunos lineamientos de trabajo común entre las instituciones de las respectivas regiones.

En la Región del Maule, desde el 2015 se está trabajando en una mesa intersectorial público-privada en la cual participan: Intendencia, Gobernaciones, Seremi de Energía, SII, PDI, Carabineros, Fiscalía, Superintendencia de Electricidad, Empresas de Energía.

Durante el último año las actividades que se realizaron, además de reuniones de coordinación de carácter bimensual, fueron:

- Difusión de la campaña "No dejes que te roben la energía" a través de medios de comunicación y la comunidad.

- Capacitación por parte de las empresas eléctricas a las policías en conocimientos técnicos.

- Mejoramiento de protocolos de coordinación entre las empresas y policías.

- Fiscalizaciones a locales de compra y venta de chatarrería.

- Jornadas de capacitación con organizaciones sociales de los sectores más afectados por estos hechos.

Sumado a lo anterior, se han realizado jornadas de trabajo en conjunto con la mesa intersectorial de la región de O'Higgins a fin de compartir experiencias y buenas prácticas.

En la Región del Biobío, la mesa es presidida por el Intendente, con el asesoramiento de la SEREMI de Energía, como secretario ejecutivo la Coordinación Regional de Seguridad Pública y como Secretario Técnico la Superintendencia de Electricidad y Combustible. En la mesa participan además, Fiscalía, Carabineros, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos, Aduana, y Ministerio de Obras Públicas. Además en la región, se realiza la campaña “No dejes que te roben la Energía”, la cual está orientada a motivar a la población a denunciar si ve situaciones extrañas cercana al tendido eléctrico.

Se establecen, además, ciertos protocolos para el trabajo en la materia:

- La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es la encargada de actualizar los contactos directos de las empresas. También informará al Servicio Nacional de Aduana y a las policías cuando exista algún procedimiento referente a este delito.

- Se realizan fiscalizaciones a chatarrerías.

En la Región de la Araucanía, con fecha 26 de octubre del año 2016, se realiza la primera instancia de coordinación público - privada para la prevención y control del robo de cables de cobre en esta región. En ella participan Subsecretaría del Interior, Intendencia de la Araucanía, Dirección regional SEC Araucanía, Policía de Investigaciones, Carabineros, Fiscalía Regional, Transelec, Frontel, SAESA, TransChile, Codiner, Servicio de Impuestos Internos y CGE distribución.

En esta instancia, las instituciones públicas dan a conocer su diagnóstico respecto a este delito en la región, y las acciones que realizan para su prevención y control. Las empresas privadas dan cuenta de los ilícitos que los han afectado en el último período y de las acciones que realizan para disminuir este tipo de delitos.

En cuanto a la parte de su solicitud relativa a la entrega de informes o minutas que contengan la evaluación, examen y resultado de dichas instancias, no es posible acceder a ella, toda vez que la publicación, comunicación o conocimiento de dichos antecedentes iría en desmedro de la prevención, investigación y persecución de los crímenes o simples delitos comprendidos en estas instancias de trabajo, configurándose la causal de reserva o secreto del artículo 21 N° 1, letras a, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Igualmente, respecto a esta parte de su requerimiento, se configura la causal de secreto o reserva prevista en el N° 1, letra b, del artículo 21, de la Ley N° 20.285, *“tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política”*, ya que los informes y minutas respectivas que dicen relación con los resultados del trabajo coordinado en esas instancias, constituyen antecedentes de trabajo en curso y que se tendrán a la vista para la adopción de futuras medidas o políticas sobre la materia.

En lo que dice relación a la tercera parte de su requerimiento, esto es, se informe sobre la planificación de esta Subsecretaría del Interior, policías y servicios públicos para el año 2017, informamos que, por tratarse de una instancia de coordinación para la prevención y el control del delito de robo, hurto y receptación de cables conductores eléctricos, la publicidad o comunicación de toda planificación puede afectar las acciones y medidas que se pretendan ejecutar para la prevención, investigación y persecución de este delito, teniendo lugar la causal de secreto o reserva del artículo 21 N° 1, letra a, de la Ley N° 20.285.

Respecto de la planificación de las policías cabe señalar que se trata de funciones de inteligencia policial, que corresponden exclusivamente a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones, en el marco del artículo 22, de la Ley N° 19.974, sobre Sistema de Inteligencia del Estado, información que, de acuerdo al artículo 38 de esta Ley, *“Se considerarán secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el Sistema o de su personal, cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vinculación jurídica con éstos. Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de que el personal de tales organismos tome conocimiento en el desempeño de sus funciones o con ocasión de éstas. Los estudios e informes que elaboren los organismos de inteligencia sólo podrán eximirse de dicho carácter con la autorización del Director o Jefe respectivo, en las condiciones que éste indique”*.

Atendido lo anterior, se configura la causal de secreto prevista en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, toda vez que la publicación de la información solicitada vulneraría la causal de secreto de la Ley N° 19.974, siendo esta información secreta y de circulación restringida por norma expresa.

Finalmente, en cuanto a la última parte de su requerimiento, informamos que las actividades mencionadas no cuentan con una línea presupuestaria específica. No existe un ítem dentro de la Ley de Presupuesto que destine recursos a este fin de manera específica.

Por tanto, si bien esta Secretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11 letra c), de la Ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente en este caso no es posible acceder a esa parte de ella, por las razones expuestas en lo precedente.

Por lo anterior, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRSE** el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/CS/VAP  
DISTRIBUCIÓN:

- 1) 
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

**Detalle de Solicitud: AB001C0002523****Estado Solicitud** Ingresada**Fecha Ingreso** 04/01/2017

## Detalle Formulario

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** Ingresada**Detalle Solicitud**

INDICAR ACCIONES, REUNIONES, INSTRUCCIONES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN REALIZADAS DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016 EN MATERIA DE ROBO, RECEPCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CABLES DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD Y CABLES DE COBRE, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL REGIONAL. SOLICITO SE INDIQUE LA AUTORIDAD A CARGO DE DICHAS INSTANCIAS, LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ADQUIRIDOS PARA EJECUTARLAS Y SE ENTREGUE LOS INFORMES O MINUTAS QUE CONTENGAN LA EVALUACIÓN, EXAMEN Y RESULTADO DE DICHAS INSTANCIAS. ADEMÁS SOLICITO SE INDIQUE LA PLANIFICACIÓN QUE VUESTRA REPARTICIÓN Y LAS POLICÍAS Y SERVICIOS PÚBLICOS BAJO VUESTRA DEPENDENCIA O DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, TENGAN PARA EL AÑO 2017 EN ESTA TEMÁTICA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INDIQUE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA DICHO COMETIDO.

**Observaciones****Usuario desea respuesta mediante:** Email

## Datos Solicitante

**Nombre** [REDACTED]**Apoderado****RUT****Pasaporte****Sexo** Masculino**Ocupación** Sin Información**Residencia** CHILE (Residencia actual Solicitante)**Nacionalidad** CHILENA**Calle, No.** 0 0**Villa, Pob, Depto** 0**Comuna** SANTIAGO**Región** Metropolitana de Santiago**Email** [REDACTED]**Teléfono** 0